RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PARA AGRUPACIONES DE VERTIDOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE GRANADA LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS A LA EDAR SUR: CÁJAR Y MONACHIL (GRANADA). FASE 2. 2020 387333. LOTE 2021 4675

Mediante Resolución de 21 de enero de 2021 de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de un procedimiento abierto para la contratación del expediente 2020 387333 **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PARA AGRUPACIONES DE VERTIDOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE GRANADA LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS A LA EDAR SUR: CÁJAR Y MONACHIL (GRANADA). FASE 2.**

Fue anunciado en el Diario Oficial de la Unión Europea (Referencia 2021/S 032-078744) el 16 de febrero de 2021 y en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía el 17 de febrero de 2021, con un presupuesto base de licitación de 5.707.779,26 euros, IVA (21%) excluido, importe total de 6.906.412,90 euros, y un plazo de ejecución de TRECE (13) MESES.

Constituida la Mesa de Contratación en la Primera sesión celebrada el día 4 de mayo de 2021, para examen de la documentación general del Sobre 1 y correspondiente calificación administrativa, resultó que habían tenido entrada en modo, tiempo y forma, vía SIREC, las siguientes empresas:

N.º	EMPRESAS	I	II
1	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	I	
2	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	I	II
3	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	I	II
4	OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	I	
3	AZVI, S.A.	I	II
6	GUAMAR, S.A.		II
7	VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.		II
8	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	I	
9	ALTHENIA, SL		II
10	DRAGADOS S.A.	I	II
11	EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.		II
12	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.	I	II
	OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS		
13	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.	I	II
	ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.		
14	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)	I	II
	CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.		
15	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	I	II
	UC10, S.A.		
16	TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	I	
	CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.		
17	ULLASTRES S.A.	I	II
	RIALSA OBRAS SL		

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

18	CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.	I	II
	PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.		
	AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL		
19	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.	I	II
	MAYGAR, CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.		
20	HELIOPOL, S.A.U.	I	II
	CONSTRUCCIONES MAJOIN		
21	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE , S.L.	I	II
	PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.		
22	SERANCO, S.A.	I	II
	PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L		
23	GRULOP 21, S.L.	I	II
	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.		
24	LANTANIA, S.A.U.	I	
	GUAMAR, S.A.		
25	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.	I	II
	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL		
26	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.	I	II
	HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.		
27	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.	I	II
	LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, .SL.		
28	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU	I	II
	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)		
29	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	I	II
	CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.		
30	NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.	I	II
	LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.		
31	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	I	II
	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.		
32	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA	I	II
	CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.		
33	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL		II
	MATIAS ARROM BIBILONI SL		
34	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA		II
	LANTANIA, S.A.U.		
35	ESPINA OBREAS HIDRAULICAS, S.A.	I	II
	SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL		

De las empresas que se habían presentado a la licitación necesitaban subsanar documentación las siguientes:

11. EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L.

EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L. no presentó Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Debió presentarlo.

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

17. UTE ULLASTRES S.A. - RIALSA OBRAS S.L.

La UTE ULLASTRES S.A. - RIALSA OBRAS S.L. presentó Declaración de compromiso de constitución en unión temporal pero no indicaba a qué persona nombran como representante de la UTE. Debió presentar nuevo compromiso de constitución en UTE, en el que se indique nombre, cargo y empresa del representante, de acuerdo con el modelo recogido en el Anexo VI del PCAP.

23. UTE GRULOP 21, S.L. - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.

GRULOP 21, S.L. manifiestaba en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia, que SÍ se basa en la capacidad de otras entidades, pero no indicaba su nombre, ni aporta el DEUC de dicha entidad o entidades. Debió aportar nuevo DEUC indicando la denominación de la entidad o entidades a la que recurre para la integración de la solvencia, y un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades de que se trate, debidamente cumplimentado y firmado por las entidades en cuestión. Por el contrario, si la entidad a la que se refiere, es al otro miembro que compone la UTE, es decir, a ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., en este caso tendría que presentar nuevo DEUC indicando NO en el apartado C del DEUC, Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades indica que integra solvencia. En caso de integrar solvencia con otra empresa, los DEUC de todos los miembros de la UTE deberán indicar dicha integración.

GRULOP 21, S.L. presentaba Declaración de empresas del mismo grupo, indicando que pertenecía al grupo GRULOP 21 GRUPO, y que concurría con otras empresas del grupo, pero no indicaba con cuál. Pudiendo tratarse de un error, ya que aparentemente no se ha presentado ninguna otra empresa del mencionado grupo, debió presentar una nueva declaración de empresas del mismo grupo, debidamente rellena, de acuerdo con el modelo del Anexo V del PCAP.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. no indicaba en el DEUC a qué lotes se presentaba. Debió presentar un nuevo DEUC por parte de la empresa en el que se consignanran, en su apartado A de la Parte II, los lotes para los que presentaba oferta.

31. UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. declaraba en la parte IV de los DEUC presentados (uno para el lote I y otro para el lote II) que “NO cumple todos los criterios de selección requeridos”. Se entiende que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, dado que si no cumple no podría participar en la licitación, por lo que debió aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumple los criterios de selección requeridos, en caso de que así sea.

33. UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. - MATIAS ARROM BIBILONI S.L.

FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. declaraba en la parte IV del DEUC que “NO cumple todos los criterios de selección requeridos”. Se entiende que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, dado que si no cumple no podría participar en la licitación, por lo que debió aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumple los criterios de selección requeridos, en caso de que así sea.

MATIAS ARROM BIBILONI S.L. declaraba en la parte IV del DEUC que “NO cumple todos los criterios de selección requeridos”. Se entiende que podría tratarse de un error en la confección del DEUC, dado que si no

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

cumple no podría participar en la licitación, por lo que debió aclarar, presentando un nuevo documento, que SÍ cumple los criterios de selección requeridos, en caso de que así sea.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su apartado 10.3, acordó conceder a estas empresas, para que subsanaran los defectos advertidos, un plazo de **tres días naturales**, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del procedimiento si en dicho plazo no realiza la subsanación.

El resto de las empresas fueron admitidas, al haber quedado acreditados los requisitos que se exigen en el punto 9.2.1 del pliego.

En la Segunda sesión de 13 de mayo de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para proceder al estudio de la documentación presentada por las empresas requeridas para subsanar y apertura en acto público del Sobre electrónico 2. Se comprobó, tras analizar la documentación solicitada, que EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L., UTE ULLASTRES S.A. - RIALSA OBRAS S.L., UTE GRULOP 21, S.L. - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U., UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A., y UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR S.L. - MATIAS ARROM BIBILONI S.L., habían subsanado las deficiencias, por lo que se acordó su admisión en el procedimiento.

Acto seguido, se procedió al intento de apertura del sobre 2 de las empresas admitidas, constatándose la existencia de problemas de índole técnico en relación con el aplicativo usado para la gestión de la licitación (SIREC), que impidieron proceder a la apertura de dichos sobres, acordándose la remisión de la correspondiente incidencia al centro competente (CEIS) al objeto de que se proceda por su parte a la solución de la misma, y quedando por tanto la apertura del sobre 2 pospuesta a ese momento.

En la Tercera sesión de 18 de mayo de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para, tras la imposibilidad de abrir el Sobre 2 en las sesiones anteriores debido a problemas técnicos, proceder en segundo intento a la apertura de dicho Sobre 2 de las empresas admitidas.

Se comprobó que la plataforma SIREC persistía en el problema, por lo que se cursó nueva incidencia al soporte técnico, posponiéndose su apertura a la siguiente sesión de la Mesa, cuando la incidencia se encontrara resuelta.

En la Tercera sesión Bis de 25 de mayo de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para, tras la imposibilidad de abrir el Sobre 2 en las dos sesiones anteriores debido a problemas técnicos, proceder en tercer intento a la apertura de dicho Sobre 2 de las empresas admitidas.

Se comprobó que la plataforma SIREC persistía en el problema, por lo que se cursó nueva incidencia al soporte técnico, el cual mediante conversación telefónica indicó que ante la imposibilidad técnica de abrir todos los sobre 2 en un solo acto por el excesivo peso de los archivos, se hacía necesario proceder por bloques, de tal manera que una parte de las proposiciones se marcan como RECHAZADAS, a los solos efectos de que el sistema las identifique como no aperturables, reduciendo así el número de archivos, lo cual permitió efectivamente la apertura del resto de proposiciones. A continuación, desde el soporte técnico se encargaron de actualizar el estado de las proposiciones que se marcaron como RECHAZADAS pasándolas al estado ADMITIDAS, posponiéndose su apertura a la siguiente sesión de la Mesa.

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En la Cuarta sesión de 1 de junio de 2021, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a abrir el sobre 2 de las empresas que quedaron sin abrir en la anterior sesión, por motivos de imposibilidad técnica en la plataforma SIREC. En esta ocasión, se abrieron correctamente, quedando finalmente abiertos los sobres 2 de todas las empresas y grupos de empresas admitidas. No se observó inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación contenida en el Sobre electrónico 2.

A tenor de lo previsto en el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa puso a disposición la documentación del Sobre electrónico 2 para que la Comisión técnica designada al efecto emitiera el informe técnico que contenga la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y dicha Comisión posteriormente comunique a la Mesa la valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar en los plazos indicados en el anuncio de licitación, la apertura del Sobre 3, de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

En la Quinta sesión de 23 de septiembre de 2021, se reunió la Mesa de Contratación para el análisis del informe de valoración de criterios evaluables mediante juicio de valor, y, en caso de aceptación, apertura del Sobre electrónico 3. Se procedió a examinar el Informe Técnico, de 20 de septiembre de 2021, resultando que la empresa EXCAVACIONES LOS MELLIZOS, S.L. **NO** superaba en el Lote II la puntuación mínima exigida en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **(25 puntos)**, y por lo tanto quedaba excluidas del procedimiento. El resto de empresas si superan todas continúan en el procedimiento.

Seguidamente se procedió a la **apertura del Sobre electrónico 3,** correspondiente a los criterios de valoración mediante fórmulas, a través de la plataforma SIREC resultando los siguientes importes ofertados y bajas:

LOTE I		
EMPRESA	**IMPORTE**	**BAJA**
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A	4.475.540,84 €	21,59 %
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	4.587.912,97 €	19,62 %
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	5.114.397,67 €	10,40 %
OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)	4.540.538,00 €	20,45 %
AZVI, S.A.	4.529.122,84 €	20,65 %
CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO)	5.007.579,85 €	12,27 %
DRAGADOS S.A.	5.108.462,44 €	10,50 %
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.-OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS	5.222.600,00 €	8,50 %
JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	4.524.556,62 €	20,73 %
SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	4.567.935,74 €	19,97 %
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-UC10, S.A.	4.850.470,82 €	15,02 %
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.-CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.	4.514.282,62 €	20,91 %
ULLASTRES S.A.-RIALSA OBRAS SL	4.668.993,43 €	18,20 %
CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	4.449.213,93 €	22,05 %
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.MAYGAR, CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	4.600.470,08 €	19,40 %
HELIOPOL, S.A.U.-CONSTRUCCIONES MAJOIN	4.675.432,62 €	18,09 %

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE , S.L.-GRULOP. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	4.986.795,71 €	12,63 %
SERANCO, S.A.-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	5.118.736,65 €	10,32 %
GRULOP 21, S.L.-ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)	4.596.972,96 €	19,46 %
LANTANIA, S.A.U.-GUAMAR, S.A.	5.108.462,44 €	10,50 %
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL	4.506.291,73 €	21,05 %
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.-HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.	4.796.817,69 €	15,96 %
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, .SL.	4.750.013,90 €	16,78 %
TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)	4.551.953,96 €	20,25 %
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	4.731.749,01 €	17,10 %
NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	4.269.418,89 €	25,20 %
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.497.159,28 €	21,21 %
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	4.668.963,43 €	18,20 %
ESPINA OBREAS HIDRAULICAS, S.A.-SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	5.116.453,33 €	10,36 %

LOTE 2		
EMPRESA	**IMPORTE**	**BAJA**
CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	5.012.748,47 €	13,19 %
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	4.797.014,14 €	16,93 %
AZVI, S.A.	4.569.852,71 €	20,86 %
GUAMAR, S.A.	4.484.969,17 €	22,33 %
VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.	4.661.665,52 €	19,27 %
ALTHENIA, SL	4.631.375,66 €	19,79 %
DRAGADOS S.A.	4.669.749,67 €	19,13 %
GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.-OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS	4.905.300,00 €	15,05 %
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	4.554.839,30 €	21,12 %
SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	4.618.357,59 €	20,02 %
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-UC10, S.A.	4.445.105,31 €	23,02 %
ULLASTRES S.A.-RIALSA OBRAS SL	4.697.240,83 €	18,65 %
CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL	4.431.267,34 €	23,26 %
CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.MAYGAR, CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	4.735.000,28 €	18,00 %
HELIOPOL, S.A.U.-CONSTRUCCIONES MAJOIN	4.582.054,94 €	20,65 %
DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE , S.L.-GRULOP. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	4.618.140,38 €	20,02 %
SERANCO, S.A.-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	4.555.416,74 €	21,11 %
GRULOP 21, S.L.-ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)	4.502.794,57 €	22,02 %
ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL	4.838.939,00 €	16,20 %
AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.-HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.	4.411.056,97 €	23,61 %
CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, .SL.	4.951.539,93 €	14,25 %
TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)	4.607.963,69 €	20,20 %
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	4.654.158,82 €	19,40 %
NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.	4.480.927,10 €	22,40 %
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	4.543.290,51 €	21,32 %
COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	4.579.091,74 €	20,70 %
FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL-MATIAS ARROM BIBILONI SL	4.504.024,66 €	22,00 %
JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA-LANTANIA, S.A.U.	4.554.261,86 €	21,13 %
ESPINA OBREAS HIDRAULICAS, S.A.-SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	4.659.247,92 €	19,31 %

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Se hace constar que, en el sobre n.º 3 del Lote I, presentado por la UTE ULLASTRES SA - RIALSA OBRAS SL, existía una incoherencia entre el importe consignado en letra y el indicado en número, prevaleciendo el primero.

A continuación, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las **proposiciones** no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de **valores anormalmente bajos**, conforme a la fórmula prevista en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y tomando únicamente la oferta más baja de las presentadas por empresas que pertenecen a un mismo grupo, conforme al artículo 149.3 LCSP, resultando que:

LOTE I: Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al presupuesto límite de temeridad que queda fijado en **4.611.884,03 €**, esto es, una baja del **19,20 %** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A
- CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)
- AZVI, S.A.
- UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.
- UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.-CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.-AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS SL
- UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- UTE GRULOP 21, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)
- UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL
- UTE TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ SLU - OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)
- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

LOTE II: Las ofertas económicas que incurren en el supuesto de valores anormales, debido a que son inferiores al **presupuesto límite de temeridad** que queda fijado en **4.541.821,46 €**, esto es, una baja del **21,35%** con respecto al presupuesto base de licitación, a partir del cual cualquier oferta inferior se apreciará como una oferta anormalmente baja, son las presentadas por las empresas licitadoras:

- GUAMAR, S.A.
- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-UC10, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL
- UTE GRULOP 21, S.L.-ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)
- UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.-HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.
- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL-MATIAS ARROM BIBILONI SL

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Conforme a lo anterior, se acordó conceder un plazo de **10 días hábiles** para que las empresas justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la Sexta sesión de la mesa de contratación el día 21 de octubre de 2021, se dispuso a examinar la justificación de bajas anormales, clasificación de las ofertas y propuesta de la mejor oferta.

Se procedió a la aprobación del Informe de la Comisión Técnica de fecha 19 de octubre de 2021 sobre la justificación de las ofertas anormalmente baja presentada por las empresas, que a continuación se enumeran, por incurrir éstas en el supuesto de valores anormales, dado que sus ofertas son inferiores al presupuesto límite de temeridad, a partir del cual cualquier oferta inferior se debe apreciar como una oferta anormalmente baja de acuerdo con lo previsto en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LOTE 1:

- FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A
- CONSTRUCTORA SAN JOSE SA
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A. (OHL)
- AZVI, S.A.
- UTE JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.
- UTE SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
- UTE TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.-CONSTRUCCIONES PORMAN, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.-AMBLING INGENIERÍA Y SERVICIOS SL
- UTE CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- UTE GRULOP 21, S.L.- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)
- UTE ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.- AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL
- UTE TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ SLU - OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)
- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.

LOTE 2:

- GUAMAR, S.A.
- UTE CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-UC10, S.A.
- UTE CONSTRUCCIONES ARAPLASA, S.A.-PENINSULAR DE CONTRATAS, S.A.-AMBLING INGENIERIA Y SERVICIOS SL
- UTE GRULOP 21, S.L.-ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (SORIGUE)
- UTE AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.-HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.
- UTE NACIMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y MEDIOAMBIENTE, S.L.-LIROLA, INGENIERÍA Y OBRAS, S.L.
- UTE FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL-MATIAS ARROM BIBILONI SL

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La Mesa asumió la motivación que incorporaba el informe, que se anexaba a dicha Acta. En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 149.6 LCSP, se propuso al órgano de contratación el rechazo de las ofertas realizadas por las empresas anteriormente mencionadas, por considerarlas anormalmente baja.

El resto de las empresas habían obtenido la siguiente puntuación:

OFERTA	EMPRESA	PUNTOS SOBRE 2	PUNTOS SOBRE 3	TOTAL
	LOTE 1			
1	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	42,65	50,00	92,65
2	DRAGADOS S.A.	50,00	40,37	90,37
3	AQUAMBIENTE SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U.-HIDRALIA, GESTIÓN INTEGRAL DE AGUAS DE ANDALUCÍA, S.A.	40,61	48,28	88,89
4	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, .SL.	38,16	48,91	87,07
5	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ, S.A. (SANDO)	41,63	45,43	87,06
6	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	37,55	49,15	86,70
7	HELIOPOL, S.A.U.-CONSTRUCCIONES MAJOIN	36,73	49,91	86,64
8	CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.-UC10, S.A.	37,55	47,55	85,10
9	ULLASTRES S.A.-RIALSA OBRAS SL	34,90	50,00	84,90
10	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE , S.L.-GRULOP. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	35,92	45,71	81,63
11	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.-OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS	47,55	32,68	80,23
12	SERANCO, S.A.-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	39,59	39,68	79,27
13	LANTANIA, S.A.U.-GUAMAR, S.A.	38,16	40,37	78,53
14	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	35,92	39,97	75,89
15	ESPINA OBREAS HIDRAULICAS, S.A.-SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	35,51	39,83	75,34
	LOTE 2			
1	DRAGADOS S.A.	50,00	47,85	97,85
2	COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.	47,14	49,39	96,53
3	AZVI, S.A.	46,53	49,55	96,08
4	JARQUIL CONSTRUCCIÓN, SA-LANTANIA, S.A.U.	41,63	49,81	91,44
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.-VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.	41,22	50,00	91,22
6	SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS, S.A. (SOGEOSA)-CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	41,02	48,73	89,75
7	SERANCO, S.A.-PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L	39,59	49,79	89,38
8	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A.-ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	37,96	49,80	87,76
9	TALLERES Y GRUAS GONZALEZ SLU-OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. (OSEPSA)	37,55	48,90	86,45
10	HELIOPOL, S.A.U.-CONSTRUCCIONES MAJOIN	36,73	49,34	86,07
11	ACCIONA CONSTRUCCIÓN, S.A.-AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SL	40,82	44,94	85,76
12	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A.-CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ, S.L.	37,55	48,12	85,67
13	CONSTRUCCIONES SARRIÓN, S.L.MAYGAR, CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	38,57	46,75	85,32
14	DINOTEC, SOCIEDAD DE AGUAS MEDIO AMBIENTE , S.L.-GRULOP. PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	35,92	48,73	84,65
15	ALTHENIA, SL	35,31	48,50	83,81
16	ESPINA OBREAS HIDRAULICAS, S.A.-SERVICIOS TECNICOS NAPAL SL	35,51	48,03	83,54
17	CONSTRUCTORA SAN JOSE SA	46,94	36,59	83,53
18	ULLASTRES S.A.-RIALSA OBRAS SL	35,92	47,39	83,31
19	VIGUECONS ESTEVEZ,S.L.	34,29	47,99	82,28
20	GLOBAL OMNIUM MEDIOAMBIENTE, S.L.-OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS	40,20	41,76	81,96
21	ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	35,92	45,69	81,61
22	CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.-LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, .SL.	38,78	39,53	78,31

En consecuencia se proponen al órgano de contratación como las ofertas que reúnen la mejor relación calidad precio las presentadas por las empresas que a continuación se relacionan, teniéndose en cuenta que se según se dispone en el PCAP, **el número máximo de lotes que pueden adjudicarse a una única persona licitadora es Uno (1)**, ya se presente individualmente o en unión temporal de empresas, salvo en el supuesto de que la licitación pudiera quedar desierta, en cuyo caso se podría adjudicar a la mejor posicionada aunque ya haya resultado adjudicataria de otros dos lotes:

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **LOTE I: UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA-CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.** , que obtiene **92,65 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **4.668.963,43 €**(IVA excluido).
- **LOTE II: DRAGADOS S.A.**, que obtiene **97,85 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **4.669.749,67 €** (IVA excluido).

Y conforme a la clausula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió la continuación del procedimiento de adjudicación con el requerimiento a dichas empresas de la documentación que se indica en la citada clausula 10.7 del Pliego, por lo que se traslada al órgano de contratación la necesidad de sus requerimientos.

En la Séptima sesión de la mesa de contratación el día 11 de noviembre de 2021, se dispuso a examinar la documentación administrativa presentada por la mejor oferta. Tras el examen de la documentación se observa lo siguiente:

- **LOTE II: DRAGADOS S.A.**

  - Presentan Plan de Igualdad sin firmar, con vigencia de cuatro años desde su firma. Deberá presentar el **Plan de Igualdad firmado**.

  - No aportan **resguardo acreditativo de la constitución de la garantía** (aportan sólo modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía"). Deberán aportar dicho resguardo (Modelos según tipología: 801 efectivo, 802 Valores, 803 Aval, 804 Seguro de Caución).

  - Respecto de las personas presentadas para los puestos de **Responsable de obra**, **Encargado/a de obra** y **Jefe/a de obra** no queda acreditado el cumplimiento de la experiencia mínima requerida en el PCAP, y que sería la siguiente:

    - Para el puesto de **Responsable de obra**: experiencia mínima de **8 años en ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas y depuración**.

    - Para el puesto de **Encargado/a de obra**: experiencia mínima de **5 años en ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas y depuración.**

    - Para el puesto de **Jefe/a de obra**: experiencia mínima de **5 años en ejecución de obras de infraestructuras hidráulicas y depuración.**

    Por ello, se deberá acreditar la experiencia de las personas designadas para estos puestos, detallando la duración (en meses) de los trabajos aportados como justificación. Dicha acreditación podría presentarse a modo de ejemplo de la siguiente forma:

Obra:	
PEM : €	
Promotor/a:	
Destino del proyecto:	
Plazo de ejecución: meses	Fecha de finalización:

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el caso de que las personas propuestas no cumplan con dicha experiencia, podrán en este momento proponer a otras personas que cuenten con los requisitos exigidos para los puestos a desempeñar**.**

- Además, en relación a la persona propuesta como **Encargado/a de obra**, no presenta la **titulación** requerida en el PCAP, esto es, **Bachiller o FP especialidad en ramas de construcción**. Deberá aportar dicha titulación.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acordó conceder a la licitadora un plazo de **tres días naturales** para que **corrija o subsane** los defectos u omisiones advertidos, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

En la Octava sesión de la mesa de contratación el día 25 de noviembre de 2021, se dispuso a examinar la documentación administrativa presentada por la mejor oferta en trámite de subsanación. A la vista de la correcta subsanación de los defectos u omisiones advertidos en los dos lotes, la Mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación de los contratos a las siguientes licitadoras:

- **LOTE I: UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA - CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.**, que obtuvo **92,65 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **4.668.963,43 €**(IVA excluido).

- **LOTE II: DRAGADOS S.A.**, que obtuvo **97,85 puntos** y realizó una oferta económica por importe de **4.669.749,67 €** (IVA excluido).

La adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta más ventajosa atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aplicados en el informe de la Comisión de Técnica, entre los que destaca principalmente el grado de conocimiento de los trabajos y su emplazamiento, de los métodos operativos necesarios para su realización, de las circunstancias específicas, técnicas y económicas que concurren en las obras, de la adecuación, racionalidad y viabilidad de la programación de las obras, de las consideraciones medioambientales adoptadas para reducir la contaminación, de la utilización de energías alternativas, del incremento del reciclaje y el ahorro energético, así como de la utilización de tecnologías I+D+I aplicables a la obra desarrolladas o implantadas por el contratista y que supongan una mejora de la calidad y del valor técnico de la obra.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de Contratación y cumplidos por la empresa adjudicataria los requisitos establecidos, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería,

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de **OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PARA AGRUPACIONES DE VERTIDOS EN VARIOS MUNICIPIOS DE GRANADA LOTE I: AGRUPACIÓN DE VERTIDOS A LA EDAR SUR: CÁJAR Y MONACHIL (GRANADA). FASE 2.** a la empresa **UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SA - CONSTRUCCIONES TEJERA, S.A.** al ser la empresa licitadora que mayor puntuación total obtiene, por un importe de cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (**4.668.963,43 €**) más novecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y dos euros con treinta y dos céntimos (**980.482,32 €)** en concepto de IVA, total de cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco euros con setenta y cinco céntimos (**5.649.445,75 €**) y un plazo de ejecución de trece (13) MESES.

SEGUNDO.- Ordenar la notificación de la adjudicación a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil de contratante.

TERCERO.- Rechazar las proposiciones anormalmente bajas no justificadas.

CUARTO.- Al ser este contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 LCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos .

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

ALVARO REAL JIMENEZ		16/12/2021	PÁGINA 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGw5509a3o7Rq3yG2DQ37ZTy3dU9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	